



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

12 OCT 2023

Firma: [Firma] Hora: 11:36 NOMBRE: [Firma]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

12 OCT 2023

OE-DIPLAN/CIV 634-2023/ta
Guatemala, 05 de octubre de 2023

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
12 OCT 2023

A las 10:49 Hrs. Letras [Firma]

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	417-2023	Q 46,915.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	419-2023	Q 957,380.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	420-2023	Q 150.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	421-2023	Q 373.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
13/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	422-2023	Q 7,436,426.00	INTRA 2	Funcionamiento SI, modifica metas CO2F 1052
19/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	439-2023	Q 50,000.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1060
19/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	440-2023	Q 118,144.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	444-2023	Q 180,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	446-2023	Q 3,151,488.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	449-2023	Q 185,347.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	450-2023	Q 839,430.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
26/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	455-2023	Q 100,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



OF. DIPLAN/CIV 634-2023/ta
Guatemala, 05 de octubre de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	417-2023	Q 46,915.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	419-2023	Q 957,380.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	420-2023	Q 150.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	421-2023	Q 373.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
13/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	422-2023	Q 7,436,426.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1052
19/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	439-2023	Q 50,000.00	INTRA 2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1060
19/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	440-2023	Q 118,144.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/09/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	444-2023	Q 180,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21/09/2023	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	446-2023	Q 3,151,488.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	449-2023	Q 185,347.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
22/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	450-2023	Q 839,430.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
26/09/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	455-2023	Q 100,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
22 de septiembre de 2,023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 450-2023

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.45 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos (Q.839,430.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

Reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 17 "Servicios de Correos y Telégrafos" con recursos de la fle de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de complementar los recursos para dar continuidad a la contratación del personal con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para los meses de octubre a diciembre del presente año a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos - DGC-

REGISTRADO

1,726,500.00

0.00

INTRAT

ENVIADO
PRESUPUESTO

839,430.00

0.00
INTRAT

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC-

REGISTRADO

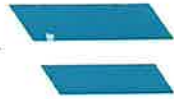
59,733.00

0.00

INTRAT

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA READECUAR RECURSOS EN RENGLOES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL PAGO DE NOMINAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL PERSONAL DEL RENGLO 031 "JORNAL" A CARGO DE LA

509 22/09/2023 52795368



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



OFICIO No. DDP-066/2023 METAS FISICAS

Guatemala 19 de septiembre de 2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimado Licenciado López:

*De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-043-2023-FUN/METAS FISICAS** de fecha 19 de septiembre de 2023, por un monto de **Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos (Q.839,430.00)**; solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.*

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted.

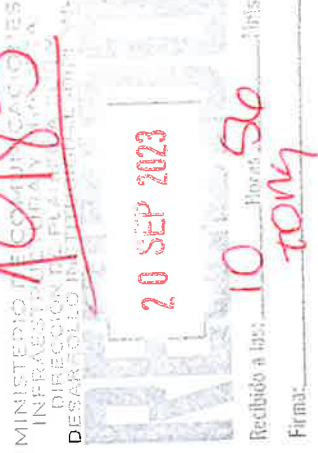
Atentamente,

Julio Ernesto Beteta Martínez
Coordinador a.i Planificación y Estudio



Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General

Dirección General de Caminos



RESOLUCION DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-043-2023-FUN/METAS FISICAS

Guatemala 19 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; los artículos 1, 3, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia la Reprogramación Presupuestaria de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"; por un monto total de: **Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos (Q.839,430.00)**, dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a efecto de realizar una reprogramación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con el fin primordial contar con recursos para poder cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos en el presente ejercicio fiscal.



Lic. Gabriel Jo Lau
Director General

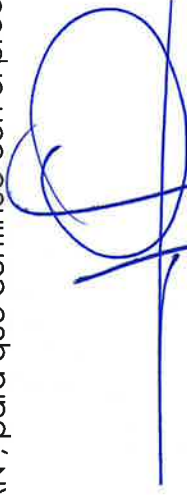
En función de metas Físicas:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
17	3	11	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	no modifica meta física en virtud que los eventos programados no se realizarán, por tiempo que es breve para realizarlo, por lo que no afecta la meta física registrada.
17	3	1	11		Dirección Y Coordinación	00.00	Q839,430.00		Q839,430.00	0	Evento	
17	5	11	2	Red Vial Con Servicios De Mantenimiento						0	Kilómetro	no modifica meta física en virtud que los renglones afectados no se encuentran incluido dentro de los subgrupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cobtación, lictación y rengón 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal".
17	5	1	11		Red Vial Con Servicios De Mantenimiento	Q839,430.00	Q0.00	-Q839,430.00		0	Kilómetro	
TOTAL						Q839,430.00	Q839,430.00	-Q839,430.00	Q839,430.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 2659-28; 2661-18; 2663-13; 2664-13; 2665-12; 2701-12; 3270-13; 3271-14;
para efectos precedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Ing. Luis Gabriel Jo Lau

Dirección General

Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	19/09/2023		
		HORA :	9:45.35		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
									SOLICITADO	APROBADO
Total									-839,430.00	0.00

017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	200	11	0.00
--------------	---	----	----	-----	-----	-----	-----	----	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									0.00

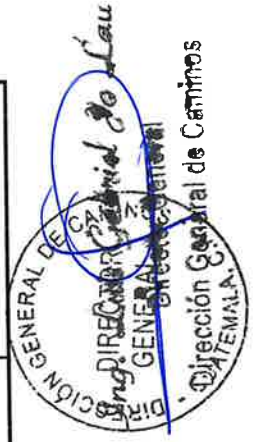
17-003-0001	Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	100	11	0.00
-------------	--------------------------	----	----	-----	-----	-----	-----	----	------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
017-003-0001	Dirección y coordinación	0	839,430.00	
017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	-839,430.00	0	
Total		-839,430.00	839,430.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES		-839,430.00	839,430.00	
0000-SIN ORGANISMO		-839,430.00	839,430.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-839,430.00	839,430.00	
Total		-839,430.00	839,430.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solita la transferencia para complementar los pagos de la
Dirección General de Caminos.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 19/09/2023
				HORA : 9:45.35
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 45
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	no modifica meta
202	11	00	000	no modifica meta
202	11	00	000	no modifica meta
202	11	00	000	no modifica meta

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solita la transferencia para complementar los pagos de la Dirección General de Caminos.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/09/2023 HORA : 9:45.35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
2659-28; 2661-18; 2663-13; 2664-13; 2665-12; 2701-12; 3270-13; 3271-14;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solicita la transferencia para complementar los pagos de la Dirección General de Caminos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIO	Julio Ernesto Betancourt Martinez Coordinador a.i Planificación y Estudio
-------------------------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 202 FECHA: 19/09/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q839,430.00

MONTO EN LETRAS (Q): --OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: 745-DDP-2023 emitido por: ADCLP/MAMC/Nzg

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

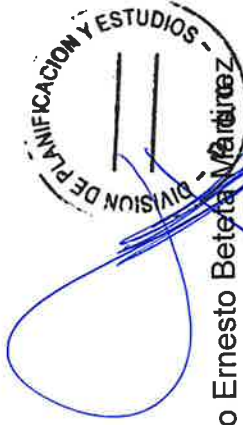
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	débito	crédito	débito	crédito			
17	3	11	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	no modifica meta física en virtud que los eventos programados no se realizaron, por tiempo que es breve para realizarlo, por lo que no afecta la meta física registrada.
17	3	1	11		Dirección Y Coordinación	Q.0.00	Q839,430.00		Q839,430.00	0	Evento	
17	5	11	2	Red Vial Con Servicios De Mantenimiento						0	Kilómetro	no modifica meta física en virtud que los rengiones afectados no se encuentran incluido dentro de los subgrupos 15 y 18, acas administrativas, eventos de cotización, licitación y rengón 023 "Otras Remuneraciones de personal temporal".
17	5	1	11		Red Vial Con Servicios De Mantenimiento	Q839,430.00	Q.0.00	-Q839,430.00		0	Kilómetro	
TOTAL				Q839,430.00				Q839,430.00	-Q839,430.00	Q839,430.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2659-28; 2661-18; 2663-13; 2664-13; 2665-12; 2701-12; 3270-13; 3271-14;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

Julio Ernesto Beteta Martínez
Coordinador a.i Planificación y Estudio


DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos

Oficio No.: 745-DDP-2023
ADCLP/MAMC/Vzg

Guatemala 19 de septiembre de 2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

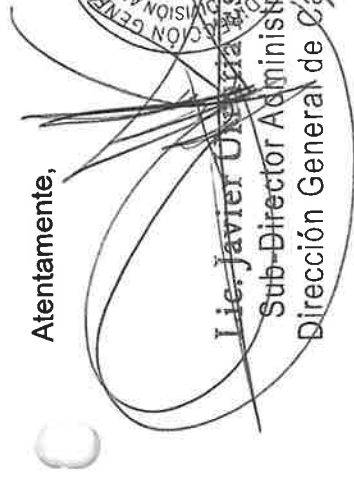
Estimado Licenciado González

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-234-2023** de fecha 19 de septiembre de 2023, por la cantidad de **Q.839,430.00 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta Quetzales Exactos)**; que tiene como objetivo:

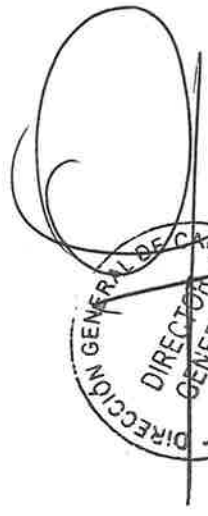
Fortalecer el programa de funcionamiento a través de una Reprogramación Presupuestaria dentro del **Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; con la finalidad de **debitar a los diferentes centros de costo del Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros"**, y **acreditar para fortalecer el Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales"**; y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos en el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Javier Díaz Estrella
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



Yng. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/09/2023 HORA : 9:45.35 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 45				
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS								
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total						-839,430.00	0.00	
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento		11	00	000	002	000	200	11	-839,430.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total						839,430.00	0.00	
17-003-0001 Dirección y coordinación		11	00	000	001	000	100	11	839,430.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO						
017-003-0001 Dirección y coordinación		0		839,430.00						
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento		-839,430.00		0						
		-839,430.00		839,430.00						
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO						
11-INGRESOS CORRIENTES		-839,430.00		839,430.00						
0000-SIN ORGANISMO		-839,430.00		839,430.00						
0000-SIN CORRELATIVO		-839,430.00		839,430.00						
Total		-839,430.00		839,430.00						
DESCRIPCIÓN										
Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solita la transferencia para complementar los pagos de la Dirección General de Caminos.										
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión										
SOLICITADO										
DIA				MES				AÑO		

SISTEMA DE GESTION SICES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/09/2023 HORA : 9:45.35 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	45

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	no modifica meta

DESCRIPCIÓN	11
Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solicita la transferencia para complementar los pagos de la Dirección General de Caminos.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/09/2023 HORA : 9:45.35 REPORTES: R00817622.rpt	
Comprobante de Reprogramación subproductos			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	
		COMPROBANTE No.: 45	
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados			
2659-28; 2661-18; 2663-13; 2664-13; 2665-12; 2701-12; 3270-13; 3271-14;			

DESCRIPCIÓN	11
Modificación presupuestaria con la finalidad de fortalecer el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas del programa	11
Desarrollo de la Infraestructura Vial y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes ya que su asignación económica es insuficiente para culminar el presente ejercicio fiscal, por este motivo se solicita la transferencia para complementar los pagos de la	
Dirección General de Gastos.	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		DÍA	AÑO

Ing. Javier Urdinola
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos

Ing. Luis Carlos de la Cruz
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-234-2023

Guatemala 19 de septiembre de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS****CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”; los artículos 1, 5, 11, 14, 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, Decreto 101-97 de La Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 32 numeral 3 literales a, b, y c; en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia la Reprogramación Presupuestaria de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 200 “Materiales y Suministros”; por un monto total de: **Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta quetzales exactos (Q.839,430.00)**, dentro del programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a efecto de realizar una reprogramación presupuestaria en calidad de débitos y créditos dentro de los diferentes centros de costo con el fin primordial de contar con recursos para poder cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos en el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓNPOR MONTO DE Q.839,430.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial, con la finalidad de fortalecer el renglón 191 que no tienen asignación suficiente correspondiente al grupo de gasto 100 "Servicios no personales", para el presente ejercicio fiscal.

DÉBITOActividad 002 Mantenimiento de la Red Vial Q. 839,430.00Renglón 214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas Q.839,430.00

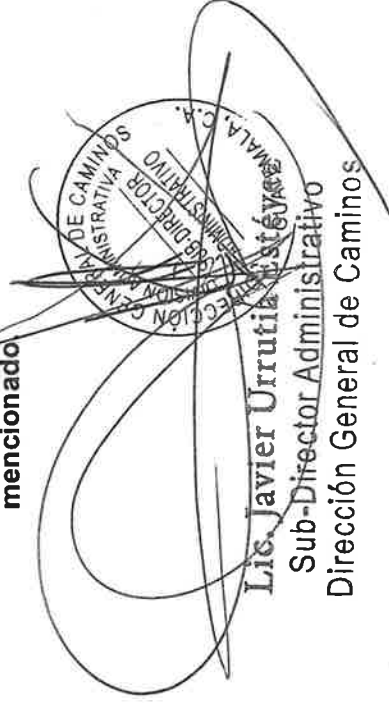
Ubicación Geográfica 0101 Q.143,838.00
Ubicación Geográfica 0101 Q.93,772.00
Ubicación Geográfica 0401 Q.110,780.00
Ubicación Geográfica 0501 Q.69,000.00
Ubicación Geográfica 0901 Q.158,713.00
Ubicación Geográfica 1101 Q.148,342.00
Ubicación Geográfica 1302 Q.114,985.00

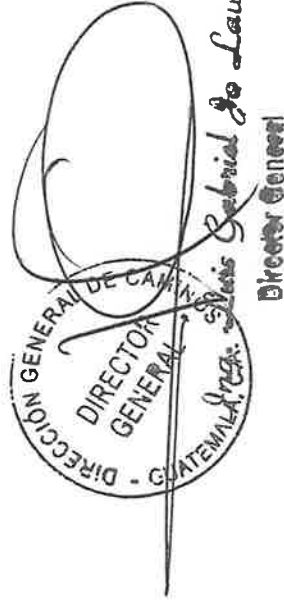
Se debita de este renglón parte de la asignación presupuestaria que no será ejecutada, ya que después de un respectivo análisis nos hemos percatado que hay un excedente que tiene que ser removido, dicho lo anterior se solicita la remoción de fondos para otro renglón de mayor importancia, ya que es necesario adquirir insumos de último momento.

CÓDIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
99272	Tabla Ancho: 4 Pulgadas; Grosor: 2 Pulgadas; Largo: 10 Pies; Material: Madera de pino rústico; Unidad 1 Unidad(es)	27,981	Q.30.00	Q.839,430.00
TOTAL				Q.839,430.00

CREDITO**CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN****Reglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q.839,430.00****Ubicación Geográfica 0101 Q.839,430.00**

Se acredita a este renglón con la finalidad de renovar los seguros para La Dirección General de Caminos ya que cuenta con vehículos, combustible, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y equipo, transporte, tanques de combustible y buses para brindar el servicio al personal, estas pólizas se identifican con No.VA-26375, POLIZA No.IN-60865, POLIZA No.RC-1101, POLIZA No. RMC-529, POLIZA No.EE-612, POLIZA No. IN-60866 para resguardo y la reposición de los bienes del Estado, en el ejercicio fiscal 2023 estos se adquirirán con la entidad aseguradora y afianzadora Crédito Hipotecario Nacional de esta manera se estaría cumpliendo con los compromisos adquiridos, ya que la cantidad antes descrita era para complementar el monto total de todas pólizas ya que la asignación presupuestaria es insuficiente para desembolsar cinco millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete quetzales con veinte centavos (Q.5,797,567.20)**Se adjunta copia de Contrato y Acuerdo Ministerial mencionado**


Lic. Javier Urrutia Estévez
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos


DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, P.A.
Silvia Gabriela Go Lau
Director General

Dirección General de Caminos

CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS GUIÓN

DGC (001-2023-DGC).

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una

parte: **LUIS GABRIEL JO LAU**, de treinta y ocho (38) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero

Civil, colegiado activo número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro (10,654), de este domicilio,

me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación

(CUJ), número dos mil trescientos setenta y uno espacio treinta y un mil seiscientos nueve espacio

cero ciento uno (2371 31609 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República

de Guatemala. Manifiesto que: a) Actúo para la suscripción del presente convenio administrativo,

por delegación conferida por el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,

contenida en Oficio de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), en mi calidad de

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, lo que acredito con copia certificada

del Acta número ciento trece guion dos mil veintiuno (113-2021) de fecha veintidós (22) de

noviembre de dos mil veintiuno (2021), en donde consta que tomé posesión del cargo para el cual

fui nombrado, asentada en el folio cero ciento cuarenta y cuatro (00144) del Libro de Actas de

la Sección de Control y Seguimiento de Contratos, registrado en la Contraloría General de Cuentas,

según registro L dos espacio cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (L2 45858); Acuerdo

Ministerial número un mil ciento setenta y seis guion dos mil veintiuno (1176-2021) de fecha

veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), prorrogado por el Acuerdo Ministerial

número un mil trescientos cincuenta guion dos mil veintiuno (1350-2021) de fecha treinta (30) de

diciembre de dos mil veintiuno (2021) y Acuerdo Ministerial número dos mil treinta y seis guion dos

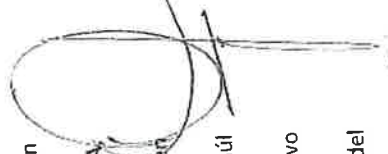
mil veintidós (2036-2022), de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022); b) Señalo

para recibir notificaciones, mi despacho situado en salón número siete (7), Finca Nacional La Aurora

zona trece (13) de esta ciudad; y por la otra parte: **ANA EUGENIA MÉNDEZ CINTRON**, de cuarenta y



cuatro (44) años de edad, casada, guatemalteca, Ingeniera Industrial, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos treinta y siete espacio sesenta y siete mil seiscientos doce espacio cero (CUI) dos mil seiscientos treinta y siete espacio sesenta y siete mil seiscientos doce espacio cero ciento uno (2637 67612 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesto que: **a)** Actúo en mi calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de la entidad denominada **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, lo que acredito con la fotocopia de la Escritura Pública número Cuarenta y Dos (42), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), por el Notario Raúl Antonio Castillo Hernández, documento inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, registrado con la inscripción número uno (1) del PODER seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y seis guion E (616766-E), de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) y en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con Registro número seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa (687990), Folio ochocientos veintinueve (829) del Libro ciento veinticinco (125) de Mandatos de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022); **b)** Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamiento la Avenida Reforma, seis guion sesenta y cuatro (6-64), Edificio Plaza Corporativa, Torre I primer nivel, zona nueve (9), Ciudad de Guatemala. En lo sucesivo, en las calidades con que actuamos, los comparecientes nos denominaremos el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **"EL MINISTERIO"**; en mi calidad de Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General de Caminos, **"EL DIRECTOR"** y **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, "EL CRÉDITO"**; a la Dirección General de Caminos, **"LA DIRECCIÓN"**; a la División Administrativa de **"LA DIRECCIÓN"**, **"LA DIVISIÓN"**; a los Seguros para Vehículos, Construcciones Fijas (dieciséis (16) ubicaciones y Tanques de Combustibles), Equipo Electrónico, Maquinaria, Combustibles y Responsabilidad Civil para **"LA DIRECCIÓN"**, **"LOS SEGUROS"**; a la entidad que garantice el cumplimiento de las obligaciones que adquiere **"EL CHN"** mediante la suscripción del presente convenio, **"LA**



AFIANZADORA"; a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion

noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas "LA LEY"; el

Reglamento de "LA LEY" contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos

mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, "EL REGLAMENTO". Los comparecientes manifestamos

hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las calidades y datos de

identificación personal consignados, que toda la documentación se tiene a la vista y se hace constar

que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para

suscribir el presente **CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE**

SEGUROS PARA VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, CONSTRUCCIONES FIJAS (DIECISÉIS (16)

UBICACIONES), EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES. A) Con fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA COMBUSTIBLE

VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD

CIVIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL

VEINTIDÓS GUION DGC (001-2022-DGC) con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala,

aprobado por Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y seis guion dos mil veintidós

(386-2022), de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). B) En Oficio CC guion JCCC

guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-

2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el señor Jordin Rene Dávila Cojón,

Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de "EL CRÉDITO", hace del

conocimiento de "LA DIRECCIÓN" que las pólizas contratadas entre "LA DIRECCIÓN" y "EL CRÉDITO",

cuentan con cobertura y se encuentran bajo resguardo hasta finalizar las negociaciones para el período fiscal

dos mil veintitrés (2023). C) En Oficio de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dirigido

a "EL CRÉDITO", el Licenciado Javier Urrutia Estévez, Sub-Director Administrativo de "LA DIRECCIÓN",



manifiesta que en atención al Oficio CC guion JCCC guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se informa que **"LA DIRECCIÓN"**, permanecerá con la misma cobertura para las pólizas de seguros durante todo el período fiscal dos mil veintitrés (2023). **D)** En Oficio número dos guion SDA- guion dos mil veintitrés (2-SDA-2023), de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), dirigido al Coordinador Interino de **"LA DIVISIÓN"** de **"LA DIRECCIÓN"**, el Licenciado Javier Urrutia Estévez, Sub-Director Administrativo de **"LA DIRECCIÓN"**, hace de su conocimiento el Oficio CC guion JCCC guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), suscrito por el señor Jordin René Dávila Cojón,

Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de **"EL CRÉDITO"**, y le instruye que realice las gestiones administrativas correspondientes, para la renovación de las pólizas ante **"EL CRÉDITO"**,

las cuales se detallan a continuación: POLIZA No. VA – 26375, POLIZA No. IN – 60865, POLIZA No. RC – 1101, POLIZA No. RMC – 529, POLIZA No. EE – 612, POLIZA No. IN – 60866. Las Pólizas antes indicadas corresponden a los Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas, Responsabilidad Civil, Maquinaria, Equipo

Electrónico e Incendio y se adjuntan los listados correspondientes de los bienes a asegurar en el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023). **E)** En Oficio número trescientos sesenta y seis guion DAD guion dos mil veintitrés (366-DAD-2023) de fecha doce (12) de enero de veintitrés (2023), dirigido al Departamento de Seguros de **"EL CRÉDITO"**, el Coordinador Interino de **"LA DIVISIÓN"** de **"LA DIRECCIÓN"**, solicita la renovación de los servicios de seguros de los bienes que tiene a su cargo **"LA DIRECCIÓN"**, los cuales fueron adquiridos en el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), por lo que solicita la renovación de las pólizas siguientes: Póliza número VA – 26375 Póliza número IN – 60865 Póliza número RC – 1101 Póliza número RMC – 529 Póliza número EE – 612 Póliza número IN – 60866. Dichas pólizas corresponden a los Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, y se adjuntan los listados correspondientes de los bienes a asegurar en el presente ejercicio fiscal 2023. **F)** En Oficio número

CC guion JCCC guion COM guion ochenta y dos guion cero uno guion dos mil veintitrés (CC-JCCC-COM-82-





GUATEMALA, C.A.

01-2023) de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), el señor Jordin Rene Dávila Cojón, Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de “EL CRÉDITO”, manifiesta que en atención a la solicitud de fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), adjunta las propuestas de los ramos indicados, quedando pendiente la propuesta de Seguro para Maquinaria, misma que se encuentra en proceso. En Oficio número CC guion JCCC guion CC guion ciento setenta guion dos mil veintitrés (CC-JCCC-CC-170-2023) de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el señor Jordin Rene Dávila Cojón, Asesor de Negocios Comercial, adjunta la propuesta de Seguro para Maquinaria, siendo las siguientes: Cotización Seguro de Vehículos, Renovación VA – 26375, prima a pagar DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.2,459,091.14); Seguro Todo Riesgo de Incendio, Renovación IN – 60865, prima a pagar VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 29,900.00); Seguro de Equipo Electrónico, Renovación EE – 612, prima a pagar SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 71,218.44); Seguro Todo Riesgo Incendio, Renovación IN – 60866, prima a pagar CIENTO DIECISÉIS MIL DOCE QUETZALES EXÁCTOS (Q. 116,012.00); Seguro de Responsabilidad Civil, Renovación RC – 1101, prima a pagar CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 58,800.00); Seguro Todo Riesgo de Maquinaria, Renovación RMC – 529, prima a pagar TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.3,062,545.62), todo lo anterior hace un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 5,797,567.20). G) En Providencia número un mil ciento dieciocho guion dos mil veintitrés (1118-2023) de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Sub-Director Administrativo de “LA DIRECCIÓN”, solicita al Departamento de Maquinaria de la División de Mantenimiento por Administración que emita dictamen técnico; a la División Financiera que emita Dictamen Financiero y a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita Opinión Jurídica. H) En Providencia número cero veintiocho guion dos mil veintitrés (028-2023) de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Gustavo Adolfo Cortez Guevara, Jefe del Departamento de



CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION

DGC (001-2023-DGC).



En la ciudad de Guatemala, el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una

parte: **LUIS GABRIEL JO LAU**, de treinta y ocho (38) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero

Civil, colegiado activo número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro (10,654), de este domicilio,

me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación

(CUI), número dos mil trescientos setenta y uno espacio treinta y un mil seiscientos nueve espacio

cero ciento uno (2371 31609 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República

de Guatemala. Manifiesto que: **a)** Actúo para la suscripción del presente convenio administrativo,

por delegación conferida por el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda,

contenida en Oficio de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), en mi calidad de

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, lo que acredito con copia certificada

del Acta número ciento trece guion dos mil veintiuno (113-2021) de fecha veintidós (22) de

noviembre de dos mil veintiuno (2021), en donde consta que tomé posesión del cargo para el cual

fui nombrado, asentada en el folio cero cero ciento cuarenta y cuatro (00144) del Libro de Actas de

la Sección de Control y Seguimiento de Contratos, registrado en la Contraloría General de Cuentas,

según registro L dos espacio cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (L2 45858); Acuerdo

Ministerial número un mil ciento setenta y seis guion dos mil veintiuno (1176-2021) de fecha

veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), prorrogado por el Acuerdo Ministerial

número un mil trescientos cincuenta guion dos mil veintiuno (1350-2021) de fecha treinta (30) de

diciembre de dos mil veintiuno (2021) y Acuerdo Ministerial número dos mil treinta y seis guion dos

mil veintidós (2036-2022), de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **b)** Señalo

para recibir notificaciones, mi despacho situado en salón número siete (7), Finca Nacional La Aurora

zona trece (13) de esta ciudad; y por la otra parte: **ANA EUGENIA MÉNDEZ CINTRON**, de cuarenta y



cuatro (44) años de edad, casada, guatemalteca, Ingeniera Industrial, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos treinta y siete espacio sesenta y siete mil seiscientos doce espacio cero ciento uno (2637 67612 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesto que: **a)** Actúo en mi calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de la entidad denominada **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, lo que acredito con la fotocopia de la Escritura Pública número Cuarenta y Dos (42), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), por el Notario Raúl Antonio Castillo Hernández, documento inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, registrado con la inscripción número uno (1) del PODER seiscientos dieciséis mil setecientos sesenta y seis guion E (616766-E), de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) y en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con Registro número seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa (687990), Folio ochocientos veintinueve (829) del Libro ciento veinticinco (125) de Mandatos de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022); **b)** Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamiento la Avenida Reforma, seis guion sesenta y cuatro (6-64), Edificio Plaza Corporativa, Torre I primer nivel, zona nueve (9), Ciudad de Guatemala. En lo sucesivo, en las calidades con que actuamos, los comparecientes nos denominaremos el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, **"EL MINISTERIO"**; en mi calidad de Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General de Caminos, **"EL DIRECTOR"** y **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, "EL CRÉDITO"**; a la Dirección General de Caminos, **"LA DIRECCIÓN"**; a la División Administrativa de **"LA DIRECCIÓN"**, **"LA DIVISIÓN"**; a los Seguros para Vehículos, Construcciones Fijas (dieciséis (16) ubicaciones y Tanques de Combustibles), Equipo Electrónico, Maquinaria, Combustibles y Responsabilidad Civil para **"LA DIRECCIÓN"**, **"LOS SEGUROS"**; a la entidad que garantice el cumplimiento de las obligaciones que adquiere **"EL CHN"** mediante la suscripción del presente convenio, **"LA**



AFIANZADORA"; a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion

noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas "LA LEY"; el

Reglamento de "LA LEY" contenido en el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos

mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, "EL REGLAMENTO". Los comparecientes manifestamos

hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las calidades y datos de

identificación personal consignados, que toda la documentación se tiene a la vista y se hace constar

que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para

suscribir el presente **CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE**

SEGUROS PARA VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, CONSTRUCCIONES FIJAS (DIECISÉIS (16)

UBICACIONES), EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES. A) Con fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA COMBUSTIBLE

VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD

CIVIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL

VEINTIDÓS GUION DGC (001-2022-DGC) con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala,

aprobado por Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y seis guion dos mil veintidós

(386-2022), de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). **B)** En Oficio CC guion JCCC

guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-

2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el señor Jordin Rene Dávila Cojón,

Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de "EL CRÉDITO", hace del

conocimiento de "LA DIRECCIÓN" que las pólizas contratadas entre "LA DIRECCIÓN" y "EL CRÉDITO",

cuentan con cobertura y se encuentran bajo resguardo hasta finalizar las negociaciones para el período fiscal

dos mil veintitrés (2023). **C)** En Oficio de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dirigido

a "EL CRÉDITO", el Licenciado Javier Urrutia Estévez, Sub-Director Administrativo de "LA DIRECCIÓN",



manifiesta que en atención al Oficio CC guion JCCC guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se informa que **"LA DIRECCIÓN"**, permanecerá con la misma cobertura para las pólizas de seguros durante todo el período fiscal dos mil veintitrés (2023). **D)** En Oficio número dos guion SDA- guion dos mil veintitrés (2-SDA-2023), de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), dirigido al Coordinador Interino de **"LA DIVISIÓN"** de **"LA DIRECCIÓN"**, el Licenciado Javier Urrutia Estévez, Sub-Director Administrativo de **"LA DIRECCIÓN"**, hace de su conocimiento el Oficio CC guion JCCC guion COM guion doscientos noventa y ocho guion doce guion dos mil veintidós (CC-JCCC-COM-298-12-2022) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), suscrito por el señor Jordín René Dávila Cojón, Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de **"EL CRÉDITO"**, y le instruye que realice las gestiones administrativas correspondientes, para la renovación de las pólizas ante **"EL CRÉDITO"**, las cuales se detallan a continuación: POLIZA No. VA – 26375, POLIZA No. IN – 60865, POLIZA No. RC – 1101, POLIZA No. RMC – 529, POLIZA No. EE – 612, POLIZA No. IN – 60866. Las Pólizas antes indicadas corresponden a los Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas, Responsabilidad Civil, Maquinaria, Equipo Electrónico e Incendio y se adjuntan los listados correspondientes de los bienes a asegurar en el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023). **E)** En Oficio número trescientos sesenta y seis guion DAD guion dos mil veintitrés (366-DAD-2023) de fecha doce (12) de enero de veintitrés (2023), dirigido al Departamento de Seguros de **"EL CRÉDITO"**, el Coordinador Interino de **"LA DIVISIÓN"** de **"LA DIRECCIÓN"**, solicita la renovación de los servicios de seguros de los bienes que tiene a su cargo **"LA DIRECCIÓN"**, los cuales fueron adquiridos en el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), por lo que solicita la renovación de las pólizas siguientes: Póliza número VA – 26375 Póliza número IN – 60865 Póliza número RC – 1101 Póliza número RMC – 529 Póliza número EE – 612 Póliza número IN – 60866. Dichas pólizas corresponden a los Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, y se adjuntan los listados correspondientes de los bienes a asegurar en el presente ejercicio fiscal 2023. **F)** En Oficio número CC guion JCCC guion COM guion ochenta y dos guion cero uno guion dos mil veintitrés (CC-JCCC-COM-82-



[Handwritten signature]





01-2023) de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), el señor Jordin Rene Dávila Cojón,

Asesor de Negocios Comercial del Departamento de Seguros y Previsión de “EL CRÉDITO”, manifiesta que

en atención a la solicitud de fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), adjunta las propuestas de

los ramos indicados, quedando pendiente la propuesta de Seguro para Maquinaria, misma que se encuentra

en proceso. En Oficio número CC guion JCCC guion CC guion ciento setenta guion dos mil veintitrés (CC-JCCC-

CC-170-2023) de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el señor Jordin Rene Dávila Cojón,

Asesor de Negocios Comercial, adjunta la propuesta de Seguro para Maquinaria, siendo las siguientes:

Cotización Seguro de Vehículos, Renovación VA – 26375, prima a pagar DOS MILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.2,459,091.14); Seguro

Todo Riesgo de Incendio, Renovación IN – 60865, prima a pagar VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS

QUETZALES EXACTOS (Q. 29,900.00); Seguro de Equipo Electrónico, Renovación EE – 612, prima a pagar

SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.

71,218.44); Seguro Todo Riesgo Incendio, Renovación IN – 60866, prima a pagar CIENTO DIECISÉIS MIL DOCE

QUETZALES EXACTOS (Q. 116,012.00); Seguro de Responsabilidad Civil, Renovación RC – 1101, prima a pagar

CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 58,800.00); Seguro Todo Riesgo de

Maquinaria, Renovación RMC – 529, prima a pagar TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.3,062,545.62), todo lo anterior hace un

total de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES

CON VEINTE CENTAVOS (Q. 5,797,567.20). G) En Providencia número un mil ciento dieciocho guion

dos mil veintitrés (1118-2023) de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el

Sub-Director Administrativo de “LA DIRECCIÓN”, solicita al Departamento de Maquinaria de la

División de Mantenimiento por Administración que emita dictamen técnico; a la División Financiera

que emita Dictamen Financiero y a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita Opinión Jurídica. H) En

Providencia número cero veintiocho guion dos mil veintitrés (028-2023) de fecha dos (2) de marzo

de dos mil veintitrés (2023), el Ingeniero Gustavo Adolfo Cortez Guevara, Jefe del Departamento de



Maquinaria de **"LA DIRECCIÓN"**, emite Dictamen Técnico favorable para la Renovación de la Contratación de Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas (Tanques de Combustibles), Equipo Electrónico, Maquinaria, Combustibles y Responsabilidad Civil, correspondiente al uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), que establece las condiciones básicas para la contratación de **"LOS SEGUROS"** con las especificaciones técnicas y la calidad requerida del mismo. **I)** En Providencia número noventa y dos guion DDP guion dos mil veintitrés (92-DDP-2023) de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera de **"LA DIRECCIÓN"**, traslada Dictamen Presupuestario favorable identificado con el número cero diez guion dos mil veintitrés (010-2023) FUNCIONAMIENTO de esa misma fecha, indicando en el apartado de Análisis, segundo párrafo lo siguiente: "Derivado a que el dictamen técnico refleja la necesidad que existe en la Renovación de la Contratación de Seguros de Vehículos, Construcciones fijas (Tanques de Combustibles), equipo electrónico, Equipo, Maquinaria, Combustibles y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos, y en busca de proponer mecanismos adecuados para garantizar y proteger los bienes del Estado, se considera procedente que se continúe con la negociación Interinstitucional para la contratación de seguros, entre la Dirección General de Caminos con la entidad Banco Crédito Hipotecario Nacional...". Asimismo, Opina: "Conforme la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, mediante los mecanismos establecidos en la ley que permiten dinamizar la ejecución presupuestaria se concluye que es procedente emitir Dictamen Presupuestario favorable sobre la RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS (TANQUES DE COMBUSTIBLES), EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO, MAQUINARIA, COMBUSTIBLES Y RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS". J) En Opinión número AJ guion ciento siete guion dos mil veintitrés (AJ-107-2022) de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Asesoría Jurídica de **"LA DIRECCIÓN"**, manifiesta que con fundamento en las leyes citadas, análisis realizado y el debido proceso administrativo, **"EL**





condiciones relacionadas con la renovación de "LOS SEGUROS" que adquiere "LA DIRECCIÓN", por lo que "EL CRÉDITO" asimismo debe cumplir con lo establecido en el presente convenio, las **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE "LOS SEGUROS"** indicadas en el **ANEXO "A"** que se acompaña al presente Convenio y la propuesta presentada por "EL CRÉDITO", y cumplir con la presentación de las Pólizas de los Seguros que se describen en el presente convenio que cubran los bienes que se detallan en los listados contenidos en el **ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS, ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN", ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA PESADA, Y ANEXO "F" LISTADO DE CONSTRUCCIONES FIJAS. II) DESCRIPCIÓN DE "LOS SEGUROS": "EL CRÉDITO" se compromete a proporcionar las pólizas de los seguros que se describen a continuación: a) Póliza de Seguro de Vehículos conforme el **ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS**; b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para un (1) tanque de gasolina y veinticuatro (24) tanques de Diesel de todas las Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y Depósito Central de "LA DIRECCIÓN", conforme el **ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"**; c) Póliza de Seguro de Equipo Electrónico conforme el **ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO**; d) Póliza de Seguro de Maquinaria Pesada de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN" conforme el **"ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA**; e) Póliza de Seguro para Combustible conforme el **ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"**; f) Póliza de Seguro de Construcciones Fijas para dieciséis (16) ubicaciones, conforme el **ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE****



**COMISIÓN RECEPTORA DE LAS PÓLIZAS DE "LOS SEGUROS"**. Para la recepción de la totalidad de

las Pólizas de **"LOS SEGUROS"**, de conformidad con el presente Convenio, **"EL DIRECTOR"** debe

nombrar a una Comisión Receptora que procederá a recibir las Pólizas de **"LOS SEGUROS"** que se

adquieren, verificando que las mismas cumplan con las cantidades, características, especificaciones

técnicas y condiciones propuestas. Dicha comisión debe suscribir para tal efecto acta administrativa

en donde se haga constar lo relacionado con la recepción satisfactoria de la totalidad de las Pólizas

de **"LOS SEGUROS"**. En dicha acta debe comparecer el Representante Legal de **"EL CRÉDITO"** o la

persona que se designe para tal efecto, y si no se presenta o seiere representar, no tendrá

derecho a oponerse con posterioridad a lo consignado en el acta o los documentos que suscriba la

Comisión Receptora. La Comisión Receptora se reserva el derecho de no recibir las Pólizas de **"LOS**

SEGUROS" si no cumplen con las condiciones, características y especificaciones ofertadas lo cual se

hará constar en acta. Luego de la recepción satisfactoria de las Pólizas de **"LOS SEGUROS"**, dicha

Comisión procederá a certificar el acta de recepción a **"LA DIRECCIÓN"**. Al vencimiento del plazo

consignado en las Pólizas, se hará el trámite para el otorgamiento del Finiquito correspondiente. La

entrega de las Pólizas de **"LOS SEGUROS"** se realizará en la forma como se indica en el presente

convenio. **SEXTA: VALOR DEL CONVENIO. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. I) VALOR**

DEL CONVENIO: El monto del presente convenio por la renovación de la contratación de **"LOS**

SEGUROS" por el período del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las cero (0:00)

horas al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las cero (0:00) horas, asciende

a la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y**

SIETE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 5,797,567.20) que incluye el Impuesto al Valor

Agregado (IVA), el cual se desglosa de la siguiente forma: **a)** Póliza de Seguro de Vehículos por un

monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN QUETZALES**

CON CATORCE CENTAVOS (Q.2,459,091.14) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **b)**

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para un (1) tanque de gasolina y veinticuatro (24) tanques



que se acompaña y/o la o las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. “EL

DIRECTOR” debe hacer las gestiones pertinentes para la asignación correspondiente, para cumplir

con el o los pagos respectivos, derivados del presente Convenio. SÉPTIMA: FIANZA. A) FIANZA DE

CUMPLIMIENTO O SEGURO DE CAUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD: “EL CRÉDITO”

deberá otorgar Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caución con su Certificación de Autenticidad,

emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de

Guatemala y expresada en Quetzales, constituida a favor y a entera satisfacción de “EL

MINISTERIO”, por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto del presente convenio de conformidad con

lo estipulado en “LA LEY” y “EL REGLAMENTO”, para garantizar el cumplimiento de todas las

obligaciones estipuladas en el mismo. La presentación de la Fianza de Cumplimiento o Seguro de

Caución es requisito previo para la aprobación del convenio, por medio de Acuerdo Ministerial que

emitirá la Autoridad Superior de “EL MINISTERIO”. La Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caución

deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del convenio manteniendo las condiciones

de cobertura que aplicaron al convenio original y estará vigente hasta el vencimiento de las Pólizas

de “LOS SEGUROS”. La Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caución debe presentarse ante “EL

MINISTERIO”, el que de conformidad con el artículo sesenta y nueve (69) de “LA LEY” y cincuenta y

nueve (59) de “EL REGLAMENTO” debe verificar la autenticidad de dicha Fianza o Seguro de Caución

y la misma debe publicarse con su Certificación de Autenticidad en el Sistema Guatecompras. B)

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO O SEGURO DE CAUCIÓN:

En caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza la Fianza de Cumplimiento o Seguro de

Caución, “LA DIRECCIÓN” rendirá informe circunstanciado a “EL MINISTERIO”, adjuntando los

documentos que demuestren los incumplimientos. “EL MINISTERIO” dará audiencia a “LA

AFIANZADORA” y a “EL CRÉDITO”, por un plazo común de diez (10) días hábiles, para que se

pronuncien acerca del informe de incumplimiento y documentos presentados por “LA DIRECCIÓN”

y aporten los elementos que sirvan de apoyo a sus argumentos. “EL MINISTERIO”, dentro de los





CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO. Yo, **ANA EUGENIA MÉNDEZ CINTRON**, en nombre propio y en mi calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, denominado "EL CRÉDITO", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN**

JURADA. Yo, **ANA EUGENIA MÉNDEZ CINTRON** en mi calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, denominado "EL CRÉDITO", declaro bajo juramento de decir la verdad que tanto mi persona, así como la entidad a la que represento, no estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo ochenta (80) de "LA LEY". **DÉCIMA SEGUNDA. APROBACIÓN DEL CONVENIO.** Para que el presente convenio surta sus efectos legales deberá ser aprobado mediante acuerdo ministerial por

"EL MINISTERIO". DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO. En los términos y condiciones estipuladas, los comparecientes "EL DIRECTOR" y "EL CRÉDITO" manifestamos que aceptamos el presente convenio, el cual leemos íntegramente, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en quince (15) hojas de papel membretado de "LA DIRECCIÓN", impresas únicamente en su anverso, más las hojas que contienen los siguientes Anexos: **ANEXO "A" CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SEGUROS"** contenida en tres (3) hojas; **ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS** contenido en siete (7) hojas; **ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"** contenido en dos (2) hojas; **ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO** contenido en dos (2) hojas; **ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA PESADA** contenido en dos (2)



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGURO DE COMBUSTIBLE.

CONDICIONES	
1	Suma asegurada a primer riesgo para combustible independientemente de la ubicación y hasta el máximo autorizado en su capacidad Q. 500,000.00
2	La cobertura territorial del seguro será en la República de Guatemala
3	La cobertura temporal será los 365 días del año, las 24 horas del día por 12 meses.
4	La póliza deberá contener la posibilidad de hacer sustituciones por altas y bajas en el inventario de forma parcial o total

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SEGURO DE VEHÍCULOS)

CONDICIONES	
1	El servicio de Seguros debe cubrir: daños propios al vehículo descrito, daños materiales y lesiones a ocupantes del vehículo. Asistencia en el camino, costos de maniobra y otros beneficios que la aseguradora pueda incluir en su oferta
2	Cobertura: Daños propios, responsabilidad civil, lesiones a ocupantes, asesoría legal ilimitada, asistencia técnica en el camino incluida grúa ilimitada sin límite de eventos, en ambos casos dentro del territorio de la República de Guatemala las 24 horas del día, los 365 días del año, conductores de 21 años en adelante, seguro de caución o fianza para piloto. La póliza debe permitir el realizar altas y bajas durante su vigencia.
3	Suma asegurada para responsabilidad Civil: Montos Q. 100,000.00, demás vehículos Q. 500,000.00. Lesiones a ocupantes y/o fallecimiento accidental, mínimo Q. 20,000.00, seguro de caución para el piloto -fianza-, servicio de sepelio.
4	La póliza deberá contener la posibilidad de hacer sustituciones por altas y bajas en el inventario de forma parcial o total

DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VEHÍCULOS.

CONDICION	
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. Debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.



Ing. Luis Gabriel Jo-Lau

Director General

Dirección General de Caminos



"EL CRÉDITO"

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CONDICIONES	
1	Límite único combinado: Q. 2,000,000.00, A Primer riesgo según ubicaciones
2	Coberturas: Responsabilidad general que incluye Predios y operaciones Patronal, Rótulos, Responsabilidad Civil por incendio y/o explosión, cruzada, parqueos, daños al ambiente, daños a terceros.

DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CONDICIÓN	
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. El oferente debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE MAQUINARIA.

CONDICIONES	
1	La cobertura será de todo riesgo de maquinaria conforme a su tipo y cubrirá el equipo propiedad de la Dirección General de Caminos, por daños propios, lesiones a ocupantes e incluirá las Responsabilidades Civiles, Patronales y al ambiente que ameniten.
2	Ubicación y Límite Geográfico. Cubrirá todo el territorio de la República de Guatemala.



"EL DIRECTOR"

Mayra Luis Gabriel

Director General

Dirección General de Caminos



"EL CRÉDITO"

ANEXO "B"
LISTADO DE VEHÍCULOS

NO.	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	VALOR
1	Camión de Estacas	O-850BBG	Isuzu	2008	Q 162,629.81
2	Pick Up	P-115 DKT	Toyota	2008	Q 159,352.39
3	Motocicleta	M-69904	Honda	Scrambler-1990	Q 10,845.78
4	Plataforma	En Trámite	Perfection	PFCPM16+20BFR	Q 11,495.00
5	Camión Lubricador	C-70314	Mercedes Benz	1993	Q 163,427.14
6	Camión de Volteo	En trámite	International	1995	Q 254,091.34
7	Camión de Estacas	O-848BBG	Isuzu	2008	Q 162,629.81
8	Pick Up	P-114DKT	Toyota	HI-LUX 2008	Q 159,392.39
9	Motocicleta	M-125BKQ	Suzuki	AX100	Q 8,991.00
10	Plataforma	En Trámite	Perfection	PFCPM16T20BFR	Q 11,495.00
11	Regadora de Agua	C-806BNG	International	2001	Q 60,000.00
12	Camión de Volteo	En trámite	International	1990	Q 115,728.54
13	Camión de Estacas	O-849BBG	Isuzu	2008	Q 162,629.81
14	Pick Up	P-123DKT	Toyota	2008	Q 159,392.39
15	Plataforma	En Trámite	Perfection	PFCPM16T20BFR	Q 11,495.00
16	Bus	C-092 BGB	International	1988	Q 40,500.00
17	Camión de Volteo	En trámite	Mercedes Benz	1985	Q 67,367.70
18	Camión de Volteo	O-348BBQ	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
19	Automovil	P-693CSJ	Daewood	Fino	Q 45,089.00
20	Plataforma	En Trámite	Perfection	PFCPM16T20BFR	Q 11,495.00
21	Bus	C-252 BHN	International	FBC COMM 2008	Q 583,958.00
22	Camión de Volteo	En trámite	International	S-1600-1987	Q 72,072.50
23	Camión de Volteo	O-801BBN	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
24	Camioneta	P-737CYR	Mitsubishi	Montero	Q 141,756.98
25	Plataforma	En Trámite	Fruehauf	C40L-J2	Q 17,630.00
26	Bus	C-333 BHN	International	FBC COMM 2008	Q 583,958.00
27	Camión Grúa	En trámite	Hino	GD1JUA	Q 571,767.02
28	Camion Trailer	O-813BBN	Mercedes Benz	1985	Q 68,800.00
29	Camioneta	P-492BNN	Toyota	Runer	Q 55,327.05
30	Plataforma	En Trámite	Transbot	GPX30F	Q 4,534.00
31	Camión de Volteo	En trámite	International	S-1600-1987	Q 72,072.50
32	Camión de Volteo	C-124BPN	Hino	FM1JUA	Q 958,818.50
33	Pick Up	O-448BSW	Nissan	Frontier	Q 168,900.00
34	Camioneta	P-507BNN	Mitsubishi	Montero	Q 46,530.00
35	Plataforma	En Trámite	Mercedes Benz	2636532X6X4	Q 11,495.00
36	Motocicleta	En trámite	Honda	1990	Q 10,845.78
37	Pick Up	O-309BBF	Ford	2006	Q 160,053.03
38	Camioneta	P-629FMQ	Nissan	Xrall	Q 204,900.00
39	Plataforma	En Trámite	Fruehauf	C-50LJ3	Q 17,630.00
40	Pick Up	En trámite	Toyota	RN20-LKR-1975	Q 3,600.00
41	Regadora de Agua	O-812BBN	Mercedes Benz	1985	Q 23,970.00
42	Camioneta	P-628FMQ	Nissan	Xrall	Q 204,900.00
43	Plataforma	En Trámite	Fruehauf	C40L-J2-1972	Q 17,630.00
44	Regadora de Agua	En trámite	Mercedes Benz	L131342	Q 23,970.00
45	Camión de Estacas	O-778BBN	Mercedes Benz	1985	Q 17,025.00
46	Camioneta	P-627FMQ	Nissan	Xrall	Q 204,900.00
47	Plataforma	En Trámite	Perfection	HLB34225	Q 11,495.00
48	Camión de Estacas	En trámite	Mercedes Benz	1990	Q 162,629.81
49	Camión de Volteo	O-808BBN	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
50	Camioneta	P-701CSJ	GMC	Jemmy	Q 139,121.40



Ing. Luis Gabriel de la Cruz

Director General

Dirección General de Caminos

"EL CRÉDITO"



ANEXO "B"

101	Camión de Estacas	O-915 BBG	Isuzu	2008	Q 162,629.81
102	Pick Up	P-910FWC	Toyota	Hilux	Q 176,996.62
103	Pick Up	En trámite	Ford	F 250-1989	Q 54,089.95
104	Camión de Volteo	O-480 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
105	Pick Up	P-911FWC	Toyota	Hilux	Q 176,996.62
106	Camión de Volteo	C-180BPN	Hino	FM1JRU4	Q 958,818.50
107	Camión de Volteo	O-481 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
108	Pick Up	P-912FWC	Toyota	Hilux	Q 176,996.62
109	Camión de Volteo	O-464 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
110	Pick Up	P-913FWC	Toyota	Hilux	Q 176,996.62
111	Camión de Volteo	O-465 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
112	Pick Up	P-072FYZ	Toyota	Hilux	Q 185,000.00
113	Camión de Volteo	En trámite	Mercedes Benz	LK-1314/36	Q 67,367.70
114	Camión de Volteo	O-470 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 67,367.70
115	Pick Up	P-073FYZ	Toyota	Hilux	Q 185,000.00
116	Camión de Volteo	En trámite	International	4700	Q 254,091.34
117	Pick Up	O-450 BBW	Nissan	2019	Q 168,900.00
118	Pick Up	P-074FYZ	Toyota	Hilux	Q 185,000.00
119	Camión de Volteo	En trámite	Mercedes Benz	LK-1314/36	Q 67,367.70
120	Regadora de Agua	O-491 BBK	Mercedes Benz	L1313/42	Q 23,970.00
121	Pick Up	P-260DZD	Nissan	Frontier	Q 75,000.00
122	Pick Up	En trámite	Nissan	n/D	Q 168,900.00
123	Camión de Volteo	O-482 BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
124	Pick Up	P-294FHF	Nissan	Frontier	Q 63,500.00
125	Regadora de Agua	En trámite	International	S1900	Q 103,839.76
126	Pick Up	O-498 BSJ	Mazda	1998	Q 74,225.00
127	Pick Up	P-488HNL	Nissan	frontier	Q 160,000.00
128	Camión de Volteo	En trámite	International	4700	Q 254,091.34
129	Pick Up	O-461 BBR	Isuzu	1998	Q 102,300.00
130	Pick Up	P-489-HNL	Nissan	frontier	Q 160,001.00
131	Camión de Volteo	En trámite	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q 19,719.00
132	Camión de Estacas	O-916 BBG	Isuzu	2008	Q 162,629.81
133	Pick Up	P-490HNL	Nissan	frontier	Q 160,001.00
134	Pick Up	En trámite	Ford	1XL1994	Q 78,119.84
135	Camión de Estacas	O-029BBH	Isuzu	2008	Q 162,629.81
136	Microbus	P-690DLV	Mitsubishi	L300	Q 112,737.00
137	Camión de Volteo	En trámite	Hino	FS271	Q 287,069.48
138	Camión de Volteo	O-401BBN	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
139	Microbus	P-691DLV	Mitsubishi	L300	Q 112,737.00
140	Camión de Volteo	En trámite	Hino	FS271	Q 287,069.48
141	Camión de Volteo	O-343BBN	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
142	Pick Up	P-291FPZ	Mazda	BT-50	Q 100,000.00
143	Camión de Volteo	En trámite	Hino	FS271	Q 287,069.48
144	Camión de Volteo	O-344BBN	Mercedes Benz	1985	Q 19,719.00
145	Bus	En trámite	International	1992	Q 67,367.70
146	Camión Grúa	O-136 BBS	Hino	2013	Q 571,767.02
147	Camión Lubricador	O-350BBN	Mercedes Benz	1985	Q 32,042.00
148	Camión Taller	En trámite	Hino	FF173	Q 280,746.82
149	Pick Up	O-452BBW	Nissan	2019	Q 168,900.00
150	Camión Sistema	En trámite	Hino	FH222	Q 262,107.55



"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Go Lau

Director General

Dirección General de Caminos

www.caminsgob.gt



Calle de la Libertad, 15-01



"EL CRÉDITO"

ANEXO "B"

201	Camión Cisterna	En trámite	GMC	C7H042-1995	Q	259,292.08
202	Pick Up	O-075BBR	GMC	SL Sierra 2500	Q	41,034.60
203	Camión Grúa	En trámite	Hino	modelo 2015/Cil (5)	Q	3,756,821.91
204	Pick Up	O-388BBQ	Isuzu	TFB6SC-1988	Q	23,950.00
205	Pick Up	En trámite	Nissan	Z24	Q	34,825.00
206	Pick Up	O-501BBJ	Mazda	1998	Q	74,225.00
207	Camión de Volteo	O-4363	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
208	Pick Up	O-439BBW	Nissan	Frontier	Q	159,392.39
209	Camión de Volteo	O-6598	Mercedes Benz	LK-1314/36	Q	67,367.70
210	Regadora de Agua	O-569BBN	International	S-1900-1986	Q	103,859.76
211	Camión de Estacas	O-525BBP	Mercedes Benz	L1313/36	Q	17,025.00
212	Camión de Volteo	O-4556	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
213	Camión de Estacas	O-500BBN	Mercedes Benz	L1313/36	Q	17,025.00
214	Pick Up	O-6327	Jeep	1989	Q	34,290.00
215	Camión de Estacas	O-914BBG	Isuzu	2009	Q	162,629.81
216	Camión de Estacas	En trámite	Mercedes Benz	LK1313/42	Q	32,042.00
217	Camión de Estacas	O-911BBG	Isuzu	2008	Q	162,629.81
218	Camión de Volteo	O-4295	International	S1600	Q	72,952.76
219	Camión de Volteo	O-483BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
220	Camión de Volteo	O-4360	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
221	Camión de Volteo	O-479BBP	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
222	Camión de Volteo	O-484BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
223	Camión de Volteo	O-486BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
224	Camión de Volteo	O-491BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
225	Camión de Volteo	O-494BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
226	Camión de Volteo	O-495BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
227	Camión de Volteo	O-497BBN	Mercedes Benz	1985	Q	19,719.00
228	Camión doble eje	O-496BBJ	Mercedes Benz	L-2318/51 1995	Q	272,262.26
229	Camión Taller	O-502BBN	Mercedes Benz	L-1313/48	Q	68,800.00
230	Pick Up	O-438BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
231	Camión de Volteo	O-478BBP	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
232	Camión de Volteo	O-490BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
233	Camión de Volteo	O-352BBQ	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
234	Camión Lubricador	O-433BBN	Mercedes Benz	L-1313/42	Q	32,042.00
235	Pick Up	O-436BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
236	Camión de Volteo	En trámite	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
237	Camión de Volteo	O-421BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
238	Camión de Volteo	O-422BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
239	Camión de Volteo	O-473BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
240	Camión de Volteo	O-476BBN	Mercedes Benz	LK-1313/36	Q	19,719.00
241	Camión de Estacas	O-429BBN	Mercedes Benz	L1313/36	Q	17,025.00
242	Camión de Estacas	O-430BBN	Mercedes Benz	L1313/36	Q	17,025.00
243	Camión de Estacas	O-910BBG	Isuzu	2009	Q	162,629.81
244	Camión de Estacas	O-851BBG	Isuzu	2008	Q	367,401.25
245	Regadora de Agua	O-431BBN	Mercedes Benz	L1313/42	Q	23,970.00
246	Camión Taller	O-478BBN	Mercedes Benz	L-1313/48	Q	68,800.00
247	Camión Lubricador	O-479BBN	Mercedes Benz	L-1313/42	Q	32,042.00
248	Camión de Estacas	O-908BBG	Isuzu	2008	Q	162,629.81
249	Camión de Estacas	O-907BBG	Isuzu	2008	Q	162,629.81
250	Pick Up	O-255CJD	Nissan	1992	Q	78,767.93



"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel Ju. Lau.
Director General

Dirección General de Caminos



Camino a la Vida



ANEXO "B"

301	Pick Up	O323BBF	Ford	Ranger	Q	160,053.03
302	Pick Up	O-848BBH	Toyota	Hilux	Q	160,417.76
303	Pick Up	O-850BBH	Toyota	Hilux	Q	160,417.76
304	Pick Up	O-476BBW	Toyota	Frontier	Q	305,266.00
305	Pick Up	O-477BBW	Toyota	Hilux	Q	305,266.00
306	Pick Up	O-474BBW	Toyota	Frontier	Q	305,266.00
307	Pick Up	O-435BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
308	Pick Up	O-434BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
309	Pick Up	O-433BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
310	Pick Up	O-432BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
311	Pick Up	O-431BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
312	Pick Up	O-430BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
313	Pick Up	O-447BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
314	Pick Up	O-445BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
315	Pick Up	O-437BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
316	Pick Up	O-456BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
317	Pick Up	O-454BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
318	Pick Up	O-458BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
319	Pick Up	O-453BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
320	Pick Up	O-459BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
321	Pick Up	O-452BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
322	Pick Up	O-449BBW	Nissan	Frontier	Q	168,900.00
323	Pick Up	O-448BBW	Nissan	2018	Q	168,900.00
324	Autobus	O-991BBK	Hino	FF2HMS 2S	Q	499,830.00
325	Camion	O-025BBH	Isuzu	NPR	Q	162,629.81
326	Camión de Plataforma	O-030BBH	Isuzu	NPR	Q	162,629.81
327	Camión de Estacas	O-845BBG	B498b	2009	Q	367,401.25
328	Camión Grúa	O-162BBS	Hino	Serie 500	Q	571,767.02
329	Camión Grúa	O-165BBS	Hino	Serie 500	Q	571,767.02
330	Cabezal	O-260BBF	Internacional	7600	Q	754,340.00
331	Pick Up	O-699BBN	Toyota	land cruiser	Q	2,730.00
332	Pick Up	O-263BBN	Ford	F250	Q	4,320.00
333	Pick Up	O-686BBR	Ford	Ranger	Q	78,119.84



Ing. Luis Gabriel de Lina
Director General
Dirección General de Caminos



"EL CRÉDITO"

ANEXO "C"

UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"

FRENTE DE TRABAJO	UBICACIÓN DE TANQUES
PLANTA CENTRAL	Ubicación: Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Ciudad de Guatemala.
ZONA VIAL No. 1	Ubicación: Kilómetro 7, Ruta al Atlántico, Zona 17, Ciudad de Guatemala.
ZONA VIAL No. 2	Ubicación: Aldea Río de la Virgen, Ruta CA-1 Km. 118, Jutiapa.
ZONA VIAL No. 3	Ubicación: 4ª. Avenida Norte Final Zona 2, Escuintla.
ZONA VIAL No. 4	Ubicación: Final Calzada las Palmas, Retalhuleu.
ZONA VIAL No. 5	Ubicación: 21 Avenida 5-16 Zona 3, Quetzaltenango.
ZONA VIAL No. 6	Ubicación: 3ra. Calle 4-85, Zona 5 Aldea Buenos Aires, Chiantla.
ZONA VIAL No. 7	Ubicación: RN-7W, Km. 199 Los Arcos, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz.
ZONA VIAL No. 8	Ubicación: 15 Avenida Sur Final, Zona 5 Chiquimula.
ZONA VIAL No. 9	Ubicación: 7ª. Avenida Final, Zona 2 Cantón San Ramón, San Marcos.
ZONA VIAL No. 10	Ubicación: Ruta a San Andrés, Colonia Tikal, San Benito Petén, Petén.
ZONA VIAL No. 11	Ubicación: Ruta CA-9N y CA-13 Km. 245, Aldea la Ruidosa, Morales, Izabal.
ZONA VIAL No. 12	Ubicación: 8ª. Calle 4A-78 Zona 5 Colonia el Esfuerzo, Chimaltenango.
ZONA VIAL No. 13	Ubicación: Final 9ª. Avenida los Chorecales, Zona 2, Santa Cruz del Quiché, Quiché.
ZONA VIAL No. 14	Ubicación: Hacienda La Virgen Km. 149 Salamá, Baja Verapaz.
ASFALTOS DE AMATITLÁN	Ubicación: Km. 23 Carretera Antigua a Amatlán.



"EL ESTADO"

Ing. Luis Gabriel Lo Lari

Director General

Dirección General de Caminos



"EL CRÉDITO"

ANEXO "D"

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO O.
1	EQUIPO DE BASCULA MOVIL MARCA TECBAS D.G.C. 745-67-2017	C/U	1	Q. 379,000.00
2	COMPUTADORA LAPTOP NEGRO PROGRAMA PROPIO DE PESAJE (1) SOFTWARE	C/U	1	Q. 5,000.00
3	IMPRESORA MARCA EPSON MOD LX-350 SERIE Q75Y170401 COLOR NEGRO (1) LLAVE TIPO USB COLOR AZUL	C/U	1	Q. 14,500.00
4	EQUIPO DE BASCULA MOVIL MARCA TECBAS D.G.C. 745-68-2017	C/U	1	Q. 379,000.00
5	COMPUTADORA LAPTOP NEGRO PROGRAMA PROPIO DE PESAJE (1) SOFTWARE	C/U	1	Q. 14,500.00
6	IMPRESORA MARCA EPSON MOD LX-350 SERIE Q75Y170413 COLOR NEGRO (1) LLAVE TIPO USB COLOR AZUL	C/U	1	Q. 5,000.00
			TOTAL	Q. 797,000.00



"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Jio Lau
Director General

Dirección General de Caminos



"EL CRÉDITO"



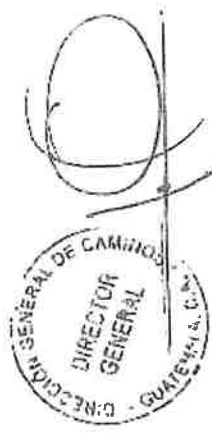
MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

GOBIERNO de
GUATEMALA

ANEXO "E"

61	12.856-76	Cargador Frontal	Caterpillar	930	No usa	041008115	78P2654	ACTIVO	Q 50.000,00	8
62	12.898-80	Cargador Frontal	Caterpillar	930	No usa	071010725	48V6502	ACTIVO	Q 70.214,00	8
63	320-78-85	Motorveladora	HMB-Galton	130-AT	No usa	M10336	344-919-051-805-857	ACTIVO	Q 49.975,95	8
64	331-104-90	Tractor de Oruga	Caterpillar	D6H	No usa	04RC02487	08254388	ACTIVO	Q 405.775,53	8
65	459-43-10	Vibrocompactadora	VOLVO	SD-100D	No usa	VCE05100P0522054	VCE05100P0522054	ACTIVO	Q 954.900,50	8
66	320-112-90	Motorveladora	Caterpillar	120-G	No usa	04H-D00025	9C800394	ACTIVO	Q 302.996,26	8
67	344-6-99	Retexcavadora	Caterpillar	416-C	No usa	04ZNI8778	9RA03046	ACTIVO	Q 16.194,60	8
68	28.416-65	Tractor de Oruga	Caterpillar	D4D	No usa	076A03263	3A81902	ACTIVO	Q 101.653,00	8
69	28.060/71-78	Tractor de Oruga	Caterpillar	D6D	No usa	04A0404359	PE6008107044	ACTIVO	Q 1.411.650,50	9
70	310140-10	Cargador Frontal	John Deere	544K	No usa	6XPR03538	41TF18826	ACTIVO	Q 265.981,17	9
71	310138-2002	Cargador Frontal	Caterpillar	928G	No usa	KMTBC180L87C62484	26528019	ACTIVO	Q 819.000,00	9
72	343-16-15	Excavadora	John Deere	ND	No usa	VH-651025761A1231-6515	SD32040734U0869018	ACTIVO	Q 300.000,00	9
73	4515-18	Mini Cargador	JCB	GP555-3A	No usa	11536	26443789	ACTIVO	Q 2.251.800,00	9
74	320137-10	Motorveladora	Komatsu	120	No usa	10R2724	10R2724	ACTIVO	Q 7.000,00	9
75	13.326-73	Motorveladora	Caterpillar	SBV-65-DOL	No usa	381 BH	LD 884082964345	ACTIVO	Q 105.300,00	9
76	45023-88	Vibrocompactadora	Tema Terra	ND	No usa	M590475	PIN CATCS548E158300475	ACTIVO	Q 1.054.400,00	9
77	45046-17	Vibrocompactadora	Caterpillar	3306	No usa	3ZF05965	08277490	ACTIVO	Q 827.909,69	9
78	331122-94	Tractor de Oruga	Caterpillar	930G	No usa	017B00891	9C801516	ACTIVO	Q 293.361,42	10
79	310121-91	Cargador Frontal	Caterpillar	130G	No usa	074V02576	07227132	ACTIVO	Q 514.203,90	10
80	320-121-91	Motorveladora	Caterpillar	930	No usa	017B00386	9C801517	ACTIVO	Q 293.361,42	10
81	310120-91	Cargador Frontal	Caterpillar	930	No usa	017B00893	9C801526	ACTIVO	Q 293.361,42	10
82	310-123-91	Cargador Frontal	Caterpillar	E2039	No usa	06A000724	1K031445	ACTIVO	Q 405.448,43	10
83	343-1-91	Excavadora	Caterpillar	D6D	No usa	075W03385	8TD02768	ACTIVO	Q 480.107,41	10
84	331-110-91	Tractor de Oruga	Caterpillar	D6D	No usa	075W03388	8TD02768	ACTIVO	Q 480.107,42	10
85	331-113-91	Tractor de Oruga	Caterpillar	D6D	No usa	075W03389	8TD02768	ACTIVO	Q 480.107,42	10
86	331-114-91	Tractor de Oruga	Caterpillar	CS431B	No usa	01X00066	FJ 3359904885U	ACTIVO	Q 251.991,69	10
87	450-36-91	Vibrocompactadora	Caterpillar	416C	No usa	4ZNC2853	7B140718	ACTIVO	Q 687.974,25	11
88	344-6-90	Retexcavadora	John Deere	624K	No usa	DW624KZ624728	PE60881077591	ACTIVO	Q 1.575.895,34	11
89	310139-10	Cargador Frontal	Caterpillar	120G-1990	No usa	04H-D00936	9C800997	ACTIVO	Q 302.896,26	11
90	320114-90	Motorveladora	JCB	2018	No usa	2654242pendiente	H00168569	ACTIVO	Q 675.000,00	11
91	450-51-18	Vibrocompactadora	Caterpillar	120G-1990	No usa	04H-D00939	9C801006	ACTIVO	Q 302.896,26	11
92	320-117-90	Motorveladora	Caterpillar	VMI160	No usa	PUNUC116EJ289422	H00168569	ACTIVO	Q 675.000,00	11
93	450-51-18	Vibrocompactadora	JCB	120-G	No usa	04H-D00938	9C800328	ACTIVO	Q 191.505,60	12
94	320103-89	Motorveladora	Caterpillar	120-G	No usa	04H-D00938	9C801026	ACTIVO	Q 302.896,26	12
95	320116-90	Motorveladora	Caterpillar	SV212	No usa	DD05212NANT00248	21685936	ACTIVO	Q 972.306,80	12
96	45045-2010	Vibrocompactadora	Caterpillar	FR12H-1994	No usa	R12B91001147	157248	ACTIVO	Q 357.415,33	12
97	310130-95	Cargador Frontal	Fat Alls	521-C	No usa	JE0E003543	45942121	ACTIVO	Q 655.462,50	12
98	310134-99	Cargador Frontal	CASE	120-G	No usa	087V02292	78P78523	ACTIVO	Q 405.775,53	12
99	13.376-76	Motorveladora	Caterpillar	D6H	No usa	DARCO2490	06254492	ACTIVO	Q 563.230,13	12
100	331105-90	Tractor de Oruga	Fat Alls	14C	No usa	14C13BRC 22546	30430620	ACTIVO	Q 1.223.051,44	13
101	331130-95	Tractor de Oruga	Cargador Frontal	926G	No usa	08XRD0266	41766120	ACTIVO	Q 1.411.213,20	13
102	310-136-2001	Cargador Frontal	Caterpillar	320 BL	No usa	08XRD05196	7JK43222	ACTIVO	Q 216.000,00	13
103	343-8-2000	Excavadora	Caterpillar	D6D	No usa	075W02965	8TD00960	ACTIVO	Q 2.319.24,93	13
104	331-99-89	Tractor de Oruga	Caterpillar	850J	No usa	1T03550NAA0169883	RG6081H304675	ACTIVO	Q 1.113.750,00	13
105	3311740-2010	Tractor de Oruga	John Deere	770D	No usa	901583251583	10026012	ACTIVO	Q 56.040,00	13
106	450-40-09	Vibrocompactadora	Bomag	BV21D-40	No usa	041008555	78P46810	ACTIVO	Q 156.036,40	13
107	12.891-79	Cargador Frontal	Fat Alls	930	No usa	FR12H1-725	344-919-062-866880	ACTIVO	Q 29.316,46	13
108	310-111-89	Cargador Frontal	Fat Alls	FR-12H	No usa	520118763	7041798	ACTIVO	Q 1.687.800,00	14
109	450-20-85	Vibrocompactadora	Bomag	BOHAG	No usa	PE6088H755283	9C800288	ACTIVO	Q 191.505,60	14
110	320134-09	Motorveladora	John Deere	120G	No usa	04H-D00668	764231	ACTIVO	Q 647.197,84	14
111	32099-89	Motorveladora	CASE	580	No usa	JJG6880MAAC50761	156955	ACTIVO	Q 357.415,33	14
112	344718-10	Retexcavadora	Fat Alls	FR12H1995	No usa	R12B91001145	GD125572425	ACTIVO	Q 3.457.266,02	14
113	310128-95	Cargador Frontal	Komatsu	H4300	No usa	KMT140005C2600941	GD125572425	ACTIVO	Q 3.457.266,02	14
114	212-1-13	Camion Articulado	Komatsu	H4300	No usa	KMT140005C2600941	GD125572425	ACTIVO	Q 3.457.266,02	14
115	212-2-13	Camion Articulado	Komatsu	H4300	No usa	KMT140005C2600941	GD125572425	ACTIVO	Q 3.457.266,02	14
116	212-3-13	Excavadora	Caterpillar	336D2L	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
117	343-19-2017	Excavadora	Caterpillar	336D2L	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
118	343-20-2017	Excavadora	Caterpillar	336D2L	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
119	343-21-2017	Excavadora	Caterpillar	336D2L	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
120	343-22-2017	Excavadora	Caterpillar	416F	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
121	343-22-20	Retexcavadora	Caterpillar	416F	No usa	CAT0336D2C101076	ZC101076	ACTIVO	Q 2.564.665,00	14
122	344-11-10	Excavadora	Caterpillar	250	No usa	LB062555	ZC101076	ACTIVO	Q 589.144,86	14
123	4513-18	Mini Cargador	JCB	1694	No usa	DAC210K5N55A1210	C4 e 96 HP	ACTIVO	Q 1.277.246,00	14
124	712-4-94	Montacarga	Yale	PM00ABJVA00	No usa	GE0250WRA1Z64122	4H41-427954	ACTIVO	Q 300.000,00	14
125	712-2-86	Montacarga	Yale	SM5200	No usa	GP258H4UNE2170	AD120656W	ACTIVO	Q 188.495,00	14
126	320-138-2022	Motorveladora	Sany	SM5200	No usa	GY11202C0029	VA-37246	ACTIVO	Q 9.925,00	14
127	320-139-2022	Motorveladora	Sany	SM5200	No usa	GY11202C0075	22481076	ACTIVO	Q 2.050.000,00	14
							22481701	ACTIVO	Q 2.050.000,00	14

“EL ESTADO”
Ing. Luis Gabriel Jo Lia.
Director General
Dirección General de Caminos



“EL CRÉDITO”

BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

2290-7400
chn.com.gt
Ave. Reforma 6-64, zona 9
Edificio Plaza Corporativa Reforma, Torre I.

CC-JCCC-CC-1030-07-2023

Guatemala, 01 de agosto de 2023

Señor

Javier Maldonado Quiñonez

Ministro

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimado Señor Ministro Maldonado:

Reciba un cordial saludo de la Aseguradora y Afianzadora de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

Por medio de la presente me es grato trasladar a su despacho el siguiente Documento que garantiza el cumplimiento del Convenio Administrativo 001-2023-DGC para la renovación de las Pólizas de Seguros de la Dirección General de Caminos:

1. **Fianza C-22305347 con sus Respectivas Copias y Certificados De Autenticada.**

Sin otro particular y agradeciéndole su valiosa atención al presente, me suscribo de usted,

Cordialmente,


Carlos Erazo **Vicente**
Asesor de Negocios a.i


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
HORA: 11:00 F. 11/08/23

3a Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Póliza: 2305347

CLASE C-2

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 365 días
Desde: 01/01/2023

Hasta: 31/12/2023

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiduciaria solidaria hasta por la suma de

Q 579,756.72

20 Cuetzaltes ** CUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CCN 72/100 **

Ante (Beneficiario)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Asegurado

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

N.I.T.

2303

[illegible]

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Municipal y con su suscripción en la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 12319, tal como se indica en el artículo 56 de las Sociedades Comerciales, Acazadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que toda relación que se haga a Acazadora General, Sociedad Anónima debe entenderse que se refiere a Seguros General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza.

Privanza, Sociedad Anónima.

Acazadora y para los efectos

Primer, Sociedad Anónima. De conformidad con los artículos 3, literal b), 108 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; fianzadora como aseguradora y realianamiento como reaseguro.

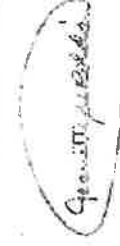
La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interposición y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil veintitres



C-2 2305347 7656/2023
28/07/2023 - LACEVEDO

Firma Autorizada



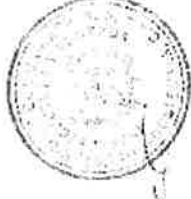
Page: 10 of 2

Guatemala, 25 de julio de 2023

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted, para manifestarle que este Despacho lo delega para que suscriba Convenio con la Ingeniera Industrial **ANA EUGENIA MÉNDEZ CINTRON**, en su calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de la entidad denominada **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, para la Renovación de las Pólizas de Seguros para la Dirección General de Caminos, como se indique en el Convenio. El plazo para la entrega de las pólizas de "LOS SEGUROS" será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la fecha de notificación de la aprobación del convenio por medio de Acuerdo Ministerial. La vigencia de las pólizas se retrotrae a partir del uno (1) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las cero (0:00) horas y finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las cero (0:00) horas. El monto del convenio es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.5,797,567.20)** el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiéndose observar para el efecto, las disposiciones legales vigentes aplicables.

Atentamente,



Javier Maldonado Quinónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ingeniero
José Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos
Su Despacho.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Guatemala, a las once (11) Horas
con veinte (20) minutos del día tres (3)
de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2023)
en DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

se notificó a: DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

el: ACUERDO MINISTERIAL número: 806-2023
de fecha: DOS (2) DE AGOSTO de: 2023

Que aprueba el Convenio No. 001-2023-DGC

de fecha: VEINTICINCO (25) DE JULIO de: 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
por medio de cédula que entregué a: SECRETARIA GENERAL

quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.


ALVARO ABIGAIL ESTRADA LÓPEZ
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

03 AGO 2023

FIRMA:

HORA:

14:30

Sa Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

502-2304-2222

f

Twitter

YouTube

Instagram

Ministerio de Comunicaciones

URGENTE

CPE:655366/CHE:728407

Providencia No.: 4398-2023
REF.: 2023/SYTE/zg

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS. Guatemala, tres de agosto de dos mil veintitrés

INTERESADO: DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CAMINOS. -

ASUNTO:

Envía Acuerdo Ministerial No. 806-2023 de fecha 2 de agosto de 2023, por medio del cual aprueba el CONVENIO No. 001-2023-DGC, de fecha 25 de julio de 2023, a suscribirse con la Ingeniera Ana Eugenia Méndez Cintrón, quien actúa en su calidad de Mandataria Especial Administrativa con Representación de la entidad denominada EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, para suscribir el CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS, COMBUSTIBLES, CONSTRUCCIONES FIJAS (DIECISEIS (16) UBICACIONES), EQUIPO ELECTRONICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS. (Viene del Ministerio del Ramo en Cédula de Notificación de fecha 3 de agosto de 2023 y copia de Acuerdo Ministerial No. 806-2023 de fecha 2 de agosto de 2023).

Atentamente trasládese al DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, para que proceda a publicar el Contrato No. CONVENIO No. 001-2023-DGC, de fecha 25 de julio de 2023, en el Portal CGC-ONLINE de la Contraloría General de Cuentas, asimismo deberá publicarse en el Portal de GUATECOMPRAS, debiendo remitir las constancias correspondientes, posteriormente trasladar el expediente a este Despacho para continuar con el trámite correspondiente. -

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DEPTO. DE COMPRAS E IMPORTACIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
08 AGO 2023

C.c. Archivo

F.R.M.C.



Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora. Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos